

MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

ALCALDIA

MAT.: MODIFICA NOMBRE DE REPRESENTANTE  
LEGAL EN CONVENIO N°161.

NEGRETE, marzo 31 de 2023.

DECRETO N° 139 /

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°125 de 22 de marzo de 2023, que autoriza convenio de pago de patente rol 2-200261, suscrito entre la señora **Karina Espoz Rojas** en representación de la empresa TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA y la I. Municipalidad de Negrete, representada por el Sr. Alfredo Peña Peña, en su calidad de alcalde.
2. La solicitud presentada por el SR. CRISTIAN PAREDES FIGUEROA, C.I. N° **12.576.727-3**, representante de TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA, para suscribir convenio de pago de patente rol 2-200261, con fecha 31.03.2023.
3. El decreto alcaldicio N°413 de fecha 29 noviembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
4. Y teniendo presentes las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) El oficio N°66 de fecha 29 de marzo de 2023, emanado desde la Administración Municipal, que observa el convenio mencionado en el punto N°1, específicamente en relación a la persona que suscribe el convenio en representación del Contribuyente TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA, Sra. Karina Espoz Rojas, debiendo ser el representante legal, Sr. Cristian Gonzalo Paredes Figueroa.
- b) El extracto de Diario Oficial, de fecha 23 de Octubre de 2013, que publica constitución de Sociedad Limitada de Nombre TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA, que menciona como representante Legal a don CRISTIAN PAREDES FIGUEROA C.I. N°12.576.727-3.

DECRETO

1. Modifíquese nombre de representante legal de la Empresa **TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA**, RUT 76.302.181-5, en convenio de pago N°161, autorizado con Decreto Alcaldicio N°125 de 22.03.2023; quedando como representante

legal don Cristian Paredes Figueroa C.I. N [REDACTED] con domicilio en Néstor del Río N°296 comuna de Negrete, el que se considera incorporado al presente Decreto.

2. Manténganse, los términos y plazo indicados en convenio original.  
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SCARLETTE LAGOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA  
ALCALDE

AAPP/SLF/PC/NAZ/ETZ  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- DAF
- Tesorería
- Rentas y patentes
- Oficina de partes